
CIRCULAR 04 DE 2025

FECHA: Marzo 31 de 2025

DE: DIRECCION FINANCIERA

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASA MÁXIMA LEGAL MES DE ABRIL DE 2025

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles la tasa máxima legal aplicable para el mes de **Abril de 2025**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo Anual)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	25,62%	23,03%	1,92%
Crédito productivo de mayor monto	42,14%	35,68%	2,97%
Crédito productivo rural	28,31%	25,19%	2,10%
Crédito productivo urbano	54,54%	44,33%	3,69%
Crédito popular productivo rural	77,96%	59,05%	4,92%
Crédito popular productivo urbano	88,94%	65,34%	5,45%

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Director Financiero y Productos